


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA

09 NOV 2017

Expediente N° 10.879/16 C 1 y 2.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL (4° año 1° cuatrimestre) – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) – Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Ing. Verónica CASTILLO.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 497/17, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 263/17,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

(en su 17° Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2017)

**RESUELVE:**

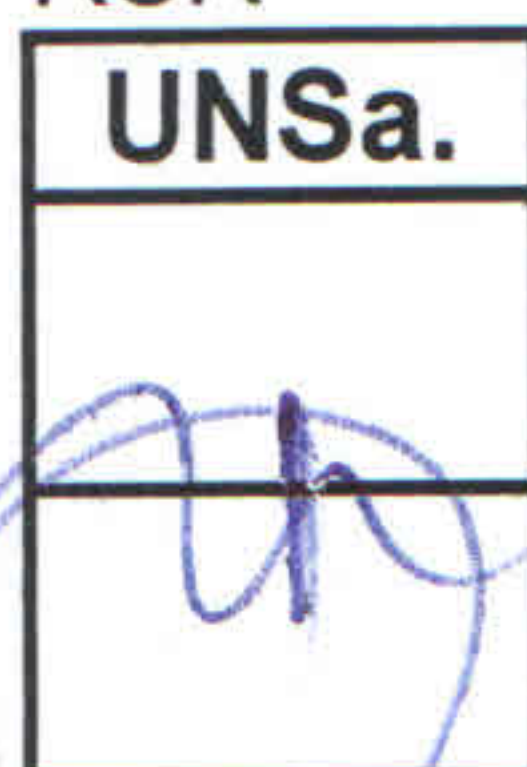
ARTICULO 1°.- Designar a la Ing. Verónica CASTILLO – D.N.I. N° 25.662.232, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL (4° año 1° cuatrimestre)- Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003), que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera– FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple-del convenio 1120/10-SPU-UNSA y la Resolución CS N° 232/15 e incorporado en la planta docente de la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera a través de Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



*Claudio Román Maiza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA